

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN,
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN,
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 5 |
| 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA | 14 |
| 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 14 |
| 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 14 |
| 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 59 |
| 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 60 |



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

| No. | MATERIA CONTROLADA |
|------------|---|
| 1 | Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General |
| 2 | Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados |

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0159-2021, de fecha 02 de julio 2021 emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; y todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común. Del Pasivo: 2113 Gastos de Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público y 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021 por Q15,960,293.17;



corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría debido a que no corresponde al ejercicio fiscal 2021, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,533,810.85, integrada por cinco cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal (pagadora), una cuenta Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso (receptora), dos cuentas de préstamos y una cuenta de donaciones; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

| No. | No. Cuenta Bancaria | Nombre de la Cuenta | Banco | Saldo al 31/12/2021 (Q) |
|--------------|---------------------|--|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | 3005081224 | Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán | Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 2,533,810.85 |
| 2 | 3344010496 | Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso | Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 0.00 |
| 3 | 1260005453 | Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso | Crédito Hipotecario Nacional | 0.00 |
| 4 | 17013105685 | Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso | Inmobiliario, S.A. | 0.00 |
| 5 | 3344006420 | Municipalidad de San Cristóbal Ac. Construcción de Plaza | Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 0.00 |
| Total | | | | 2,533,810.85 |



Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q172,439.74; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,555,738.16; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.01 De Producción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo, 1232.07 De Comunicaciones, por un valor de Q328,854.98, se verificó que los saldos de esta cuenta no son razonables, en virtud que se estableció que existen bienes en desuso y en mal estado, sin las gestiones para la baja en el inventario.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q3,930,891.28; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Otros Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1237 Otros Activos Fijos, presenta en el Balance General un saldo de Q268,460.61; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q63,541.12, se verificó que los saldos de esta cuenta no son razonables, en virtud que se estableció que existen bienes en desuso y en mal estado, sin gestiones para la baja en el inventario.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común,



presenta en el Balance General un saldo de Q47,605,594.63; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q2,535,106.02, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q128,243.70; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio Municipal

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q182,743,103.33. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q21,657,689.19, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q768,849.84; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal



2021, ascendieron a la cantidad de Q386,559.36; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,308,245.49; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q2,710,189.97; se verificó el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q516,216.66; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q15,960,293.17, evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q179,400.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q36,000.00; se verificó



que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q25,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 60-2020, de fecha 9 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q14,548,032.48, el cual tuvo una ampliación de Q14,586,187.40, para un presupuesto vigente de Q29,134,219.98, percibiéndose la cantidad de Q25,495,477.01 (88% en relación al presupuesto vigente).

Se verificó el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, que fueron acreditadas en enero de 2021, por un monto de Q629,853.75 según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2021, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2022, por un monto de Q753,517.89, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q14,548,032.58, el cual tuvo una ampliación de Q14,586,187.40, para un presupuesto vigente de Q29,134,219.98, ejecutándose la cantidad de Q25,348,939.11 (87% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2022, de fecha 06 de enero de 2022.



Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q14,586,187.40 y transferencias por un valor de Q3,400,568.08, verificándose que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, con el Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso, siendo los siguientes:

| No. | No. Convenio | Fecha | Finalidad | Valor en Q |
|-----|--------------|------------|--|------------|
| 1 | 016-2021 | 23/04/2021 | Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barrio El Calvario, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 801,150.00 |
| 2 | 017-2021 | 23/04/2021 | Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea El Manzanotal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 401,000.00 |
| 3 | 018-2021 | 23/04/2021 | Mejoramiento Calle Rural, Barrio El Tamarindo, Sector los Mangos, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 874,500.00 |
| 4 | 019-2021 | 23/04/2021 | Mejoramiento Escuela Primaria Rosibel Ordoñez Mayorga, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 501,150.00 |



| | | | | |
|--------------|----------|------------|--|---------------------|
| 5 | 020-2021 | 23/04/2021 | Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial de Párvulos Anexa Rosibel Ordoñez Mayorga, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 501,000.00 |
| 6 | 021-2021 | 23/04/2021 | Mejoramiento Calle Rural, Sector Amílcar Pérez, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 1,042,500.00 |
| 7 | 70-2020 | 14/08/2020 | Construcción Centro de Salud Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 1,337,832.00 |
| 8 | 71-2021 | 25/11/2021 | Mejoramiento Calle Rural Colonia Plan Internacional, Sector Lizeth Ávila, Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 500,000.00 |
| 9 | 72-2021 | 25/11/2021 | Mejoramiento Calle Rural Sector Ingrid Sagastume, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 899,000.00 |
| Total | | | | 6,858,132.00 |

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q240,400.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

| Entidad | Valor en Q |
|---|-------------------|
| Pago de planilla de Jubilados de enero a diciembre 2021. | 14,400.00 |
| Subvención Municipal al Comité Pro-Mantenimiento de la 76ava. Compañía de Bomberos Voluntarios de San Cristóbal Acasaguastlán, de marzo a diciembre 2021. | 125,000.00 |
| Subvención Municipal otorgada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de la Aldea Estancia de la Virgen. | 20,000.00 |
| Subvención Municipal para Instituto de Educación Básica por Cooperativa José Salomón Morales Romero. | 20,000.00 |
| Total | 179,400.00 |



6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

| Entidad | Valor en Q |
|--|------------------|
| Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala de enero a diciembre 2021. | 36,000.00 |
| Total | 36,000.00 |

6161-Transferencias de Capital al Sector Privado

| Entidad | Valor en Q |
|---|------------------|
| Subvención Municipal al Comité Pro-Mantenimiento de la 76ava. Compañía de Bomberos Voluntarios de San Cristóbal Acasaguastlán, de enero y febrero 2021. | 25,000.00 |
| Total | 25,000.00 |

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos**Sistemas Informáticos utilizados por la entidad****Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 15 concursos, finalizados desiertos 2, anulados 0 y se publicaron 831 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NOG | Descripción | Valor en Q | Modalidad | Estatus |
|-----|----------|--|------------|--------------------------|------------|
| 1 | 14517388 | Mejoramiento Sistema De Agua Potable Barrio El Calvario, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 801,150.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |
| 2 | 14515830 | Mejoramiento Escuela Primaria Rosibel Ordóñez Mayorga, Aldea Estancia de la Virgen San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 501,150.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |



| | | | | | |
|---|----------|--|--------------|----------------------------------|------------|
| 3 | 14515105 | Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial de Párvulos Anexa Rosibel Ordóñez Mayorga, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 501,000.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |
| 4 | 14513633 | Mejoramiento Calle Rural, Sector Amílcar Pérez, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso. | 1,042,500.00 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Adjudicado |
| 5 | 14514052 | Mejoramiento Calle Rural Barrio El Tamarindo, Sector Los Mangos, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, E, Progreso. | 874,500.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |
| 6 | 14116383 | Mejoramiento Calle Barrio el Cementerio, Sector Abel Adriano, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán. El Progreso | 607,800.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NPG | Descripción | Valor en Q | Modalidad | Estatus |
|-----|------------|---|------------|---|-----------|
| 1 | E489934943 | Compra de combustible para vehículos municipales de la Municipalidad de San Cristóbal Ac. correspondiente del mes de julio de 2021. | 15,500.00 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |
| 2 | E489564488 | Compra de Suministros para mantenimiento y reparación de Alumbrado Público de las diferentes Aldeas del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán. | 17,508.20 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |
| 3 | E490025307 | Cuotas Patronales del IGSS, correspondiente al mes de junio 2021. | 34,811.09 | Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE) | Publicado |

No se detectaron deficiencias relacionadas al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor
Edgar Humberto Castañeda Ruano
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO
DE EL PROGRESO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021 por Q15,960,293.17; corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría debido a que no corresponde al ejercicio fiscal 2021, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. AMILCAR RANFERI SERRANO BARRIOS
Coordinador Gubernamental



Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.



Estados financieros



Municipalidad de
San Cristobal Acasaguastlan
 Departamento de El Progreso
 Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
 Facebook: Muni San Cristobal Acasa



1.2 BALANCE GENERAL

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2021

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---------------|---|----------------|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1112 Bancos | 2,530,810.85 | 2115 Gastos del Personal a Pagar | 128,245.70 |
| Totales de ACTIVO DISPONIBLE | 2,530,810.85 | 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo | 8,550.00 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | | Totales de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 136,795.68 |
| 1133 Anticipos | 172,489.74 | Totales de PASIVO CORRIENTE | 136,795.68 |
| Totales de ACTIVO EXIGIBLE | 172,489.74 | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| Totales de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2,703,300.59 | 2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO | |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo | 51,307.07 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | Totales de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO | 51,307.07 |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 25,711,459.51 | Totales de PASIVO NO CORRIENTE | 51,307.07 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 1,555,758.16 | Totales de PASIVO | 188,102.65 |
| 1233 Tierras y Terrenos | 444,133.80 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1234 Construcciones en Proceso | 3,930,891.28 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1237 Otros Activos Fijos | 256,460.61 | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1238 Bienes de Uso Común | 47,605,594.63 | 3112 Resultados del Ejercicio | -15,559,311.00 |
| Totales de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 79,834,278.05 | 3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -65,119,364.56 |
| Totales de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 79,834,278.05 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 102,742,102.53 |
| Totales de ACTIVO | 82,537,578.64 | Totales de Patrimonio Municipal | 87,184,426.99 |
| | | Totales de PATRIMONIO NETO | 87,184,426.99 |
| | | Totales de PATRIMONIO MUNICIPAL | 87,184,426.99 |
| | | Total Pasivo = Patrimonio | 87,184,426.99 |

[Firma]
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL AC

[Firma]
 SERGIO YOVANI BARRIENTOS RUANO
 DIRECTOR DE AFIM



¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



1. ESTADOS FINANCIEROS
1.1 ESTADO DE RESULTADOS

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2021 al 31/12/2021

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------|---|-----------------------|
| 5000 | INGRESOS | |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 3,837,787.82 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 3,837,787.82 |
| 5111 | Impuestos Directos | 249,527.90 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 154,521.90 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 95,006.00 |
| 5122 | Tasas | 825,065.04 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 768,249.84 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 45,219.00 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 10,986.20 |
| 5141 | Venta de Bienes | 388,099.36 |
| 5142 | Venta de Servicios | 1,540.00 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 386,559.36 |
| 5161 | Intereses | 66,860.03 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 59,265.03 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 7,595.00 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 2,308,245.49 |
| 6000 | GASTOS | 2,308,245.49 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 19,427,099.80 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 19,427,099.80 |
| 6111 | Remuneraciones | 19,196,699.80 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 2,710,189.97 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 516,216.66 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 15,960,293.17 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 215,400.00 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 179,400.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 36,000.00 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 25,000.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -16,589,311.98 |

[Signature]
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL AC

[Signature]
SERGIO YOVANI BARRIENTOS RUANO
DIRECTOR DE AFIM



¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





*Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso*
Correo: municipalidadsan cristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristobal Acasa



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO. -CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro número setenta y seis (76) de actas de sesiones Municipales, donde se encuentra inscrita el acta número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022), de fecha seis de enero de dos mil veintidós, en el cual se registra el punto que copiado literalmente dice: -----

DECIMO NOVENO: Se tiene a la vista el Oficio No. 05/2022 Ref./DAFIM, de fecha 06 de enero del año 2022, presentado por el Director de DAFIM, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 29, de lo cual es necesario que el Honorable Concejo conozca y apruebe la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del 01 de enero, al 31 de diciembre del año 2021. De esta manera detalla en forma estructurada el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2,021; para que sea enviada la información a las diferentes entidades del estado que corresponda para su debido control y fiscalización, teniendo a la vista el informe respectivo de manera detallada así:

MUNICIPALIDAD DE: SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|-----------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 10 | Ingresos Tributarios | Q 285,620.00 | Q - | Q 285,620.00 | Q 249,527.90 |
| 11 | Ingresos No Tributarios | Q 467,500.00 | Q 305,915.00 | Q 773,415.00 | Q 825,055.04 |
| 13 | Venta De Bienes y Servicios De La Administración Pública | Q 24,600.00 | Q - | Q 24,600.00 | Q 33,230.00 |
| 14 | Ingresos De Operación | Q 401,200.00 | Q - | Q 401,200.00 | Q 354,869.36 |
| 15 | Rentas De La Propiedad | Q 17,500.00 | Q - | Q 17,500.00 | Q 66,860.03 |
| 16 | Transferencias Corrientes | Q 2,197,822.60 | Q 175,686.32 | Q 2,373,508.92 | Q 2,308,245.49 |
| 17 | Transferencias De Capital | Q11,153,789.98 | Q11,681,068.60 | Q22,834,858.58 | Q21,657,689.19 |
| 23 | Disminución De Otros Activos Financieros | Q - | Q 2,423,517.48 | Q 2,423,517.48 | Q - |
| | TOTALES | Q14,548,032.58 | Q14,586,187.40 | Q29,134,219.98 | Q25,495,477.01 |
| CÓDIGO PROGRAMA | EGRESOS | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR DEVENGAR |
| 1 | Actividades Centrales | Q 3,298,866.13 | Q 3,298,866.13 | Q 3,298,866.13 | Q - |
| 11 | Prevención De La Desnutrición Crónica | Q 278,083.63 | Q 278,083.63 | Q 278,083.63 | Q - |
| 12 | Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico | Q 4,377,778.60 | Q 4,377,778.60 | Q 4,377,778.60 | Q - |
| 14 | Gestión de la Educación Local de Calidad | Q 3,112,371.47 | Q 3,112,371.47 | Q 3,112,371.47 | Q - |
| 15 | Incremento de la Competitividad Turística | Q 893,795.27 | Q 893,795.27 | Q 893,795.27 | Q - |
| 17 | Seguridad Integral | Q 305,387.62 | Q 305,387.62 | Q 305,387.62 | Q - |
| 18 | Ambiente y Recursos Naturales | Q 407,378.85 | Q 407,378.85 | Q 407,378.85 | Q - |
| 19 | Movilidad Urbana y Espacios Públicos | Q 9,317,782.46 | Q 9,317,782.46 | Q 9,317,782.46 | Q - |
| 20 | Protección Social | Q 89,997.80 | Q 89,997.80 | Q 89,997.80 | Q - |
| 21 | Apoyo a la Salud Preventiva | Q 3,100,601.54 | Q 2,938,886.72 | Q 2,938,886.72 | Q 161,714.82 |
| 99 | Partidas no Asignables a Programas | Q 328,610.56 | Q 328,610.56 | Q 328,610.56 | Q - |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | Q25,510,653.93 | Q25,348,939.11 | Q25,348,939.11 | Q 161,714.82 |

RESUMEN
DISMINUCION DE OTROS
ACTIVOS FINANCIEROS

2,423,517.48

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
 Departamento de El Progreso
 Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
 Facebook: Muni San Cristobal Acasa



| | |
|----------------------------------|---------------------|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 25,495,477.01 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 25,348,939.11 |
| Superavit/Deficit Presupuestario | <u>2,570,055.38</u> |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristóbal A.C. del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021, un superávit presupuestario de: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y CINCO QUETZALEZ CON 38/100. (Q2, 570,055.38). Conocida y analizada la información el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2,021, mismo que será enviado a donde corresponde para cumplir con lo estipulado en la ley Orgánica del Presupuesto. -----

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación, en San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintidós. -----

Rudy Morales Estrada
 Rudy Alexander Morales Estrada
 Secretario Municipal

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!



Notas a los estados financieros



Municipalidad de
San Cristobal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristobal Acasa



NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad con las reformas efectuadas según Decreto 13-2013, al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la referida ley, las municipalidades deben presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado a más tardar el 29 de febrero de 2016 los Estados Financieros debidamente firmados y sellados, e índices de impacto económico financiero, atendiendo lo que establece la Resolución 13-2008 de dicha dirección.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebóok: Muni San Cristóbal Acasa



los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la DAFIM. Al 31 de diciembre del 2021, el saldo de esta cuenta ascendía a Q 2,533,810.85 según el balance general. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

| BANCO | CUENTA No. | NOMBRE | SALDO |
|------------------------|------------|--|-----------------------|
| BANRURAL | 3005081224 | Cuenta Única del Tesoro Municipal San Cristóbal, Ac. | Q 2,533,810.85 |
| BANRURAL | 3344010496 | Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán | Q 0.00 |
| TOTAL EN BANCOS | | | Q 2,533,810.85 |

Los saldos de las cuentas monetarias en libros físicos se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2021. El cual queda detallado de la siguiente manera:

| BANCO | CUENTA MONETARIA | NOMBRE DE LA CTA. | SALDO |
|-------------------------------|--|--|-----------------------|
| Banco de Desarrollo Rural | 3-005-08122-4 | Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán | Q 2,545,446.69 |
| SUB TOTAL | | | Q 2,545,446.69 |
| Cheques en Circulación | | | - (Q 6,360.00) |
| TOTAL | | | Q 2,539,086.69 |
| INTEGRACIÓN | | | SALDO |
| | Saldo según arqueo de valores (bancos) | | Q 2,533,810.85 |
| (+) | Nota de crédito No. 229547158 pendiente de operar por capitalización de intereses monetarios correspondiente al mes de Diciembre 2020 de la cuenta 3005081224 Cuenta Única del Tesoro Municipal, San Cristóbal Ac. | | Q 5,275.84 |
| | Saldo Balance General al 31 de diciembre de 2020 | | Q 2,539,086.69 |

Listado de cheques en circulación al 31 de diciembre 2021

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



| Fecha | No. Cheque | Beneficiario | Monto |
|--------------|------------|--|-------------------|
| 17/12/2021 | 42323 | Perez Morales, Gerson Misael | Q 175.00 |
| 17/12/2021 | 42324 | Perez Morales, Gerson Misael | Q 175.00 |
| 28/12/2021 | 42338 | Palencia Morales, Cordon Edna Magaly | Q 170.00 |
| 29/12/2021 | 42356 | Cruz Alvarado, Dilma Gabriela | Q 2,100.00 |
| 29/12/2021 | 42378 | Monzon Chavez, Gustavo | Q 1,250.00 |
| 29/12/2021 | 42390 | Juárez, Tomas | Q 1,250.00 |
| 29/12/2021 | 42393 | Mayorga Jolon, Hector Hugo | Q 150.00 |
| 29/12/2021 | 42394 | Vásquez Herrera, Jossan Alexis Alejandra | Q 150.00 |
| 29/12/2021 | 42395 | Gutierrez Guillen, Alvaro | Q 150.00 |
| 29/12/2021 | 42415 | Agua Pura Clarita, Sociedad Anonima | Q 790.00 |
| TOTAL | | | Q 6,360.00 |

NOTA No. 8**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, los saldos mostrados a continuación corresponden al 31 de diciembre de 2021.

| No. | NIT | PROVEEDOR | CONTRATO | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO |
|---------------------------|----------|---------------------------------|----------|--|---------------------|
| 1 | 47663812 | BARCARCEL ORELLANA, NEFTALÍ | 03-2018 | AMPLIACION POZO (S) MECANICO PARA AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION) ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO, | Q 10,874.68 |
| 2 | 62615939 | CARLOS ARMANDO VELASQUEZ SANTOS | 07-2018 | Construcción Muro de Contención Caserío Güisajo, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso | Q 2,007.51 |
| 3 | 20331266 | JOSE GUILLERMO ALDANA PAIZ | 07-2020 | CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO | Q 159,557.55 |
| TOTAL DE ANTICIPOS | | | | | Q 172,439.74 |

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento de El Progreso

Correo: municipalidadesancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q64,950,798.88 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q2,151,171.83 la cual contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo del municipio y que se encuentran en proceso de construcción o que se encuentran terminadas, pero no han sido liquidadas completamente; así mismo, existen obras concluidas que por su naturaleza serán entregadas en calidad de donación a la comunidad o entidad que corresponda.

| | | | |
|---------|---|---------------|-----------------------|
| 1231.01 | EDIFICIOS E INSTALACIONES | | Q25,711,459.51 |
| 1232 | MOBILIARIO Y EQUIPO | | |
| 1232.01 | De Producción | Q 6,000.00 | |
| 1232.02 | Maquinaria y equipo de construcción | Q 9,700.00 | |
| 1232.03 | De oficina y muebles | Q 775,444.23 | |
| 1232.04 | Médico sanitario y de Laboratorio | Q 1,120.00 | |
| 1232.05 | Educacional, cultural y recreativo | Q 117,770.99 | |
| 1232.06 | De transporte | Q 530,275.01 | |
| 1232.07 | De comunicación | Q 113,329.93 | |
| 1232.08 | Herramientas | Q 2,098.00 | Q 1,555,738.16 |
| 1233 | TIERRAS Y TERRENOS | | Q444,133.86 |
| 1237 | OTROS ACTIVOS FIJOS | | Q268,460.61 |
| 1238 | BIENES DE USO COMUN | | Q47,605,594.63 |
| | TOTAL, BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | | Q75,585,386.77 |
| 1234 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 1234.01 | Bienes de uso común | Q 848,089.30 | |
| 1234.02 | Bienes de uso no común | Q3,082,801.98 | Q 3,930,891.28 |
| | TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 | | Q79,516,278.05 |

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (cuenta contable 2113)

Corresponde a los recursos retenidos por concepto de beneficios personales a los empleados del Sector Público, así como obligaciones sobre sueldos según lo establecen las leyes vigentes, las cuales se integran así:

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



| CUENTA | AUXILIAR | NOMBRE | SALDO |
|--------------|----------|---|---------------------|
| 2113 | 106 | AMORTIZACION BANCO BANRURAL | Q 5,229.25 |
| 2113 | 118 | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | Q 14,910.54 |
| 2113 | 122 | TIMBRE Y PAPEL SELLADO | Q 1,755.00 |
| 2113 | 201 | INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL | Q 15,170.16 |
| 2113 | 202 | PRIMA DE FIANZA | Q 849.75 |
| 2113 | 203 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | Q 5,723.51 |
| 2113 | 205 | ISR SOBRE DIETAS | Q 2,925.00 |
| 2113 | 206 | ISR RELACIÓON DE DEPENDENCIA | Q 1,348.33 |
| 2113 | 211 | RETENCIONES JUDICIALES | Q 80,332.16 |
| TOTAL | | | Q 128,243.70 |

NOTA No. 11**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021 la Municipalidad adeuda al Instituto de Seguridad Social por la firma de Convenio de Pago.

| INSTITUCION | No. De Convenio | FECHA DE VENCIMIENTO | VALOR |
|--|-----------------|----------------------|-------------|
| Instituto Guatemalteco de Seguridad Social | NO. 2043/2017 | 03 de julio 2022 | Q 59,857.95 |

NOTA No. 12**Préstamos Internos de Largo Plazo**

La Municipalidad no adeuda préstamos bancarios al cierre del ejercicio fiscal 2021.

NOTA No.13**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores representan los saldos acumulados de resultados del ejercicio desde el inicio de la contabilidad de la Municipalidad con un monto de - Q 85,119,364.36. El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos corrientes y Egresos comprendidos como gastos, registrados al 31 de diciembre del 2021; el resultado al 31 de diciembre de 2021 es - Q15,589,311.98

NOTA No. 14**INGRESOS (Cuenta Contable 5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los Ingresos percibido durante este período fueron de Q. 3,369,522.70 Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





Municipalidad de
San Cristobal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso
Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristobal Acasa



| RUBRO | MONTO | TOTAL |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos propios | | Q 1,529,542.33 |
| Ingresos tributarios | Q 249,527.90 | |
| Ingresos no tributarios | Q 825,055.04 | |
| Venta de bienes y servicios de la Admón. Publica | Q 388,099.36 | |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | Q 66,860.03 | |
| Transferencias recibidas | | Q 2,308,245.49 |
| Transferencias corrientes recibidas | Q 2,308,245.49 | |
| TOTAL DE INGRESOS | Q 3,837,787.82 | Q 3,837,787.82 |

NOTA No. 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q 19,427,099.80 pagado al 31 de diciembre del 2021. Estos gastos se conforman de la siguiente manera:

| RUBRO | MONTO |
|-------------------------------------|------------------------|
| Gastos de consumo | Q 19,186,699.80 |
| Transferencias corrientes otorgadas | Q 215,400.00 |
| Transferencias de capital | Q 25,000.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | Q 19,427,099.80 |

[Signature]
 Apiter Alexis Lejada Borja
 Encargado de Contabilidad
 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL AC

[Signature]
 Sergio Yovani Barrientos Ruano
 Director DAFIM

[Signature]
 Edgar Humberto Castañeda Ruano
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Licda. Gladis Imelda Mitán Sierra
 Auditora Interna

¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Edgar Humberto Castañeda Ruano
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO
DE EL PROGRESO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,






EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. AMILCAR RANFERI SERRANO BARRIOS
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Edgar Humberto Castañeda Ruano
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiente gestión para la recuperación de la cartera morosa
2. Falta de actualización de normativa Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

3. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)
4. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
5. Falta de autorización de tarjetas

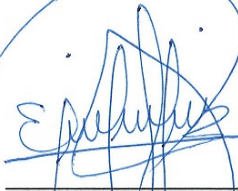
Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. AMILCAR RANFERI SERRANO BARRIOS
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiente gestión para la recuperación de la cartera morosa

Condición

Al evaluar el padrón de usuarios, generado en el Sistema SERVICIOS GL y tarjetas individuales de los usuarios, se determinó que al 31 de diciembre de 2021, según muestra de auditoría, existen saldos de morosidad en concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- por la cantidad de Q270,207.72 y en concepto de Canon de Agua la cantidad de Q29,504.00, los cuales la administración municipal realizó gestiones de cobro pero sin dar seguimiento administrativo y legal, para la recuperación de la cartera morosa, como se detalla a continuación:

1) Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-

| No. | CATASTRO | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | AÑOS MORA | TOTAL MORA Q. |
|--------------------|----------|--|-----------|---------------|
| IUSI 6/1000 | | | | |
| 1 | 1117 | Angela Noelia Pérez Orellana | 9 | 1,395.00 |
| 2 | 1212-2 | Arturo Hermelindo Chacón Barrientos | 4 | 990.00 |
| 3 | 1643 | Astrid Melina Arriaza Herrera | 4 | 415.80 |
| 4 | 1660 | Berner Joel Oliva Ruiz | 5 | 1,350.00 |
| 5 | 1734 | Blanca Rosa Edith Ruiz Delgado De García | 4 | 396.00 |
| 6 | 1706 | Byron Vinicio Barrientos Pérez | 4 | 693.00 |
| 7 | 1706-2 | Byron Vinicio Barrientos Pérez | 4 | 495.00 |
| 8 | 810 | Cándida Adalberto Aragón González | 2 | 118.80 |
| 9 | 1649 | Carlos Humberto Cabrera Gallardo | 2 | 108.00 |
| 10 | 1760 | Carlos Humberto Orellana Zacarias | 3 | 441.00 |
| 11 | 1287 | Carmen María Paz Y Paz Bailey | 8 | 1,701.00 |
| 12 | 595 | Cesar Alberto Paz González | 9 | 3,906.00 |
| 13 | 1802 | Darvin Leonel Barillas Ramírez | 3 | 252.00 |
| 14 | 0829-2 | Donald Ivan Guevara | 3 | 315.00 |



| | | | | |
|----|--------|--------------------------------------|----|----------|
| 15 | 870 | Doris Magleny Ramírez Gutiérrez | 4 | 693.00 |
| 16 | 234 | Edgar Estuardo Hernández Toledo | 2 | 270.00 |
| 17 | 668 | Edgar Humberto Castañeda Ruano | 2 | 118.80 |
| 18 | 1834 | Edgar Humberto Castañeda Ruano | 2 | 135.00 |
| 19 | 0673-2 | Edgar Licinio Pérez Orellana | 10 | 1,890.00 |
| 20 | 1754 | Elber Odilio Barillas Enríquez | 3 | 252.00 |
| 21 | 1823 | Elcira Yolanda Palencia Morales | 2 | 108.00 |
| 22 | 644 | Eric Guillermo Marroquín Valdez | 5 | 675.00 |
| 23 | 226 | Evelin Loeli Escobar De Paredes | 11 | 2,394.00 |
| 24 | 701 | Finca Concepción La Montaña S.A. | 12 | 3,096.00 |
| 25 | 0324-3 | Guillermo Morales Estrada | 2 | 270.00 |
| 26 | 1725 | Hugo Leonardo Rodas Ruiz | 4 | 495.00 |
| 27 | 1725-2 | Hugo Leonardo Rodas Ruiz | 4 | 891.00 |
| 28 | 1845 | Irsa Del Carmen Medina | 2 | 126.00 |
| 29 | 76 | Israel Ortiz Mayorga | 3 | 315.00 |
| 30 | 853 | Jeidy Noemi Lemus Cárcamo | 3 | 315.00 |
| 31 | 0419-2 | Jorge Selvin Monzón Lima | 7 | 1,701.00 |
| 32 | 1564 | José Miguel Lazo Ventura | 5 | 1,215.00 |
| 33 | 1544-3 | José Raúl Marroquín Pensamiento | 5 | 567.00 |
| 34 | 1776 | Juan Manuel Gálvez Cruz | 3 | 252.00 |
| 35 | 1188 | León De León Alegría | 5 | 675.00 |
| 36 | 1631 | Lilia Ortiz Orellana | 4 | 495.00 |
| 37 | 1687 | Lucrecia Aracely Valdez Arriaza | 4 | 415.80 |
| 38 | 1812 | Luis Ángel Rodríguez Ramírez | 2 | 259.20 |
| 39 | 1818 | Luis Eduardo Olla Orantes | 2 | 108.00 |
| 40 | 911 | Manuel Enrique Cordón Ayala | 5 | 675.00 |
| 41 | 707 | Maritza Eufemia Guevara Cruz | 2 | 135.00 |
| 42 | 1797 | Maynor Francisco Marroquín Villatoro | 2 | 108.00 |
| 43 | 1863 | Mely Patricia Guevara Cruz De Molina | 2 | 135.00 |
| 44 | 1421 | Miguel Ángel Maeda Mazariegos | 2 | 108.00 |
| 45 | 1584 | Mirta Romelia Morales Chacón | 5 | 675.00 |
| 46 | 1809 | Néstor Estuardo Zamora Orellana | 2 | 270.00 |
| 47 | 1809-2 | Néstor Estuardo Zamora Orellana | 2 | 324.00 |
| 48 | 1787 | Petrona Arriaza Marroquín | 3 | 252.00 |
| | | | | |



| | | | | |
|--------------------|--------|--|----|-------------------|
| 49 | 1473 | Rigoberto Melgar Gereda | 2 | 108.00 |
| 50 | 1718 | Rosemary Magdalena Valdez García De Duarte | 2 | 189.00 |
| 51 | 1715 | Rosmary Marroquín Villatoro | 4 | 415.80 |
| 52 | 0177-2 | Sambomar S.A. | 3 | 504.00 |
| 53 | 1267-3 | Sandy Suset Morales Barrientos De Morales | 2 | 108.00 |
| 54 | 956 | Telecomunicaciones De Guatemala Sociedad Anónima | 6 | 2,394.00 |
| 55 | 1147 | Tiburcio Enriquez Enriquez | 2 | 216.00 |
| 56 | 723 | Tomas Jolón | 13 | 2,115.00 |
| 57 | 1707 | Trinidad López De Rivera | 4 | 495.00 |
| 58 | 1707-2 | Trinidad López De Rivera | 4 | 396.00 |
| 59 | 1804 | William Archila Orellana | 2 | 108.00 |
| 60 | 1733 | Zoila Haydee Ruiz Delgado De Robles | 4 | 396.00 |
| TOTAL | | | | 40,435.20 |
| IUSI 9/1000 | | | | |
| 1 | 1231 | Ana Beatriz Aldana Vásquez | 7 | 7,875.00 |
| 2 | 779 | Bartolo Albizurez Albizurez | 2 | 607.50 |
| 3 | 1654 | Bernardo Santos Pocon | 5 | 6,642.00 |
| 4 | 1713 | Cristóbal Echeverría Macal | 4 | 2,821.50 |
| 5 | 1713-2 | Cristóbal Echeverría Macal | 4 | 5,643.00 |
| 6 | 1713-3 | Cristóbal Echeverría Macal | 4 | 8,910.00 |
| 7 | 0668-2 | Edgar Humberto Castañeda Ruano | 2 | 567.00 |
| 8 | 1151 | Felipe Herrarte Pérez | 9 | 6,277.50 |
| 9 | 1652 | Financiera De Occidente, S. A. | 4 | 175,468.32 |
| 10 | 1205-2 | Luis Eduardo Cuellar Ruano | 2 | 1,663.20 |
| 11 | 1704 | Marta Luz Gil Montalvo | 5 | 2,835.00 |
| 12 | 698 | Oscar Eleazar Morales Castañeda | 2 | 1,215.00 |
| 13 | 177 | Sambomar S.A. | 3 | 3,780.00 |
| 14 | 1075 | Saul Hiram Chacón Castellanos | 5 | 3,037.50 |
| 15 | 339 | Schönwald, Sociedad Anónima | 2 | 607.50 |
| 16 | 0339-2 | Schönwald, Sociedad Anónima | 2 | 1,215.00 |
| 17 | 0339-3 | Schönwald, Sociedad Anónima | 2 | 607.50 |
| TOTAL | | | | 229,772.52 |

2) Canon de Agua

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|



| No. | # SERVICIO | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | MESES DE ATRASO | DEUDA Q. |
|-----|------------|--|-----------------|----------|
| 1 | AP2202 | Candido Adan Morales | 10 | 100.00 |
| 2 | AP0031 | Edelmira Vásquez Sosa | 10 | 100.00 |
| 3 | AP0551 | Ismael Pérez Ruano | 25 | 100.00 |
| 4 | AP0912 | Josefina López Enríquez | 25 | 100.00 |
| 5 | AP1614 | María Agripina Morales Barrientos | 10 | 100.00 |
| 6 | AP2351 | Edgar Humberto Castañeda Ruano | 13 | 104.00 |
| 7 | AP1826 | Rigoberto Ortiz Mayorga | 13 | 104.00 |
| 8 | AP0917 | Eduardo Rodríguez Echeverría | 11 | 110.00 |
| 9 | AP1142 | Héctor Emilio Barrientos Rodas | 11 | 110.00 |
| 10 | AP1007 | Oliverio Rodas Cruz | 11 | 110.00 |
| 11 | AP1008 | Oliverio Rodas Cruz | 11 | 110.00 |
| 12 | AP1843 | Alma Elizabeth Pérez García | 14 | 112.00 |
| 13 | AP00845 | Byron Vinicio Barrientos Pérez | 14 | 112.00 |
| 14 | AP00168 | Kevin Andrés Guerra Gutiérrez | 14 | 112.00 |
| 15 | AP1890 | María Concepción Gutiérrez Guevara De Guerra | 14 | 112.00 |
| 16 | AP1934 | William Estanislao Ruano Ruano | 28 | 112.00 |
| 17 | AP2200 | Ada Cirila Valdez Ramírez | 12 | 120.00 |
| 18 | AP1393 | Belcezar González Morales | 15 | 120.00 |
| 19 | AP1282 | Cristóbal Valdemar Barrientos Palencia | 12 | 120.00 |
| 20 | AP0069 | Dolores Magdalena Sagüil Castillo De Ayala | 15 | 120.00 |
| 21 | AP1168 | Erin Armando Morales Godínez | 12 | 120.00 |
| 22 | AP0538 | Neftalí Enríquez Godínez | 30 | 120.00 |
| 23 | AP1955 | Sandy Suset Morales Barrientos De Morales | 12 | 120.00 |
| 24 | AP2079 | Sindy Yohana Mejía Dávila De Gil | 12 | 120.00 |
| 25 | AP1709 | Uliser Pineda Ruano | 12 | 120.00 |
| 26 | AP2011 | Yessica Emily Pérez León De Castellanos | 12 | 120.00 |
| 27 | AP1696 | José Michael Chacón Cabrera | 16 | 128.00 |
| 28 | AP2190 | Sergio Enrique Ruano Falla | 16 | 128.00 |
| 29 | AP1737 | Amparo De Jesús Reyes Ortiz | 14 | 140.00 |
| 30 | AP0166 | Erol Hamilton Godínez Ruano | 14 | 140.00 |
| 31 | AP0168 | Olga Virgilia Godínez Ruano | 14 | 140.00 |
| 32 | AP0652 | Rigoberto Melgar Gereda | 14 | 140.00 |
| 33 | AP2234 | Elcira Yolanda Palencia Morales | 15 | 150.00 |



| | | | | |
|----|---------|--|----|--------|
| 34 | AP2240 | María Matilde Reyes Martínez | 15 | 150.00 |
| 35 | AP1945 | Sergio Jeovany Morales | 15 | 150.00 |
| 36 | AP1483 | Silvia Elizabeth Chamul Ramos | 18 | 152.00 |
| 37 | AP1817 | Celso Enríquez Miz | 20 | 160.00 |
| 38 | AP1158 | Francisca Ruano Paz | 20 | 160.00 |
| 39 | AP0787 | Francisco Morales | 20 | 160.00 |
| 40 | AP2036 | Juan Colonio Pérez | 20 | 160.00 |
| 41 | AP0607 | Abelino Morales Ruano | 41 | 164.00 |
| 42 | AQP1340 | Eduardo Ortiz Orellana | 21 | 168.00 |
| 43 | AP2214 | Ramon Barrientos Pérez | 21 | 168.00 |
| 44 | AP2340 | Romeo Yuliser Valdez Echeverria | 22 | 176.00 |
| 45 | AP0667 | Siomara Claribel Gálvez Cruz | 22 | 176.00 |
| 46 | AP2157 | Eric Guillermo Marroquín Valdez | 24 | 188.00 |
| 47 | AP1148 | Erin Armando Morales Godínez | 19 | 190.00 |
| 48 | AP0697 | Bemia Argentina Barrientos De Orantes | 24 | 192.00 |
| 49 | AP0413 | Byron Humberto Barrientos Vargas | 24 | 192.00 |
| 50 | AP0415 | Byron Humberto Barrientos Vargas | 24 | 192.00 |
| 51 | AP1743 | Elba Lilian García Acevedo | 24 | 192.00 |
| 52 | AP1807 | Humberto Marroquín Gómez | 24 | 192.00 |
| 53 | AP2160 | Darvin Leonel Barillas Ramírez | 26 | 208.00 |
| 54 | AP0008 | Octaviano López Chacón | 21 | 210.00 |
| 55 | AP0965 | Willin Roberto Valdez León | 21 | 210.00 |
| 56 | AP2199 | Madelin Briceyda Quevedo Cordón De Rojas | 22 | 220.00 |
| 57 | AP0555 | Regina Pérez Morales | 22 | 220.00 |
| 58 | AP1981 | Siomara Leonorilda Ramírez Marroquín | 22 | 220.00 |
| 59 | AP0783 | Gerber Aroldo Morales Enríquez | 56 | 224.00 |
| 60 | AP2055 | Elvia Hidulbina Ramírez Cárcamo | 57 | 228.00 |
| 61 | AP0557 | Humberto Flores Valdez | 23 | 230.00 |
| 62 | AP1488 | Israel Ortiz Mayorga | 23 | 230.00 |
| 63 | AP1221 | Delmy Alicia Juárez Morales De Enríquez | 58 | 232.00 |
| 64 | AP1903 | Bemia Argentina Barrientos De Orantes | 24 | 240.00 |
| 65 | AP1530 | Bolivia Concepción González Ruano | 24 | 240.00 |
| 66 | AP0167 | Gerlin Alexander Godínez Ruano | 24 | 240.00 |
| 67 | AP2015 | Maximiliano Valdez Barrientos | 24 | 240.00 |



| | | | | |
|-----|--------|--|----|--------|
| 68 | AP2040 | Evelin Noelia Paz Ruano De Barillas | 32 | 256.00 |
| 69 | AP0873 | Manuel De Jesús Ruano Morales | 34 | 272.00 |
| 70 | AP1978 | María Cristina Diaz Solís | 34 | 272.00 |
| 71 | AP2125 | Rosmery Marroquín Villatoro | 34 | 272.00 |
| 72 | AP2101 | Soledad Ceferino De Curup | 36 | 288.00 |
| 73 | AP2093 | Doris Magleny Ramírez Gutiérrez | 37 | 296.00 |
| 74 | AP2091 | Julio Cesar Jacinto Hernández | 37 | 296.00 |
| 75 | AP1182 | Carlos Misael Valdez Juárez | 38 | 304.00 |
| 76 | AP0790 | Emilio Morales Echeverría | 38 | 304.00 |
| 77 | AP2082 | Santos De Jesús Cruz Reyes | 38 | 304.00 |
| 78 | AP1813 | Lesvia Aracely Pérez Reyes | 40 | 320.00 |
| 79 | AP1900 | Saul Estuardo Chinchilla Jacinto | 32 | 320.00 |
| 80 | AP2140 | Evelin Yadira Cordero | 41 | 328.00 |
| 81 | AP0921 | Mónica Yohana Herrera López | 41 | 328.00 |
| 82 | AP0407 | Carlos Humberto Cabrera Gallardo | 33 | 330.00 |
| 83 | AP2047 | Byron Vinicio Barrientos Pérez | 43 | 344.00 |
| 84 | AP1628 | Tomas Vásquez Morales | 44 | 352.00 |
| 85 | AP1195 | Enrique Golon Ordoñez | 46 | 368.00 |
| 86 | AP1718 | Israel Vásquez Barillas | 37 | 370.00 |
| 87 | AP2000 | Javier Suchite Marroquín | 47 | 376.00 |
| 88 | AP0692 | Gabriel Ortiz De León | 48 | 384.00 |
| 89 | AP0302 | Jovelina Ortiz | 63 | 392.00 |
| 90 | AP1509 | Margarita Morales Ruano | 49 | 392.00 |
| 91 | AP1940 | Manuel Enrique Córdón Ayala | 50 | 400.00 |
| 92 | AP1844 | Elmer Rene Monzón Lima | 53 | 424.00 |
| 93 | AP1846 | Elmer Rene Monzón Lima | 53 | 424.00 |
| 94 | AP1847 | Elmer Rene Monzón Lima | 53 | 424.00 |
| 95 | AP1606 | Marcos Hernández | 56 | 448.00 |
| 96 | AP1320 | Floriselda Angelica Gutiérrez Sanabria | 58 | 464.00 |
| 97 | AP0114 | Balter Hernán Aguilar Jolón | 62 | 496.00 |
| 98 | AP1703 | Esvin Rolando Barrientos Pérez | 62 | 496.00 |
| 99 | AP0481 | Noemí Marín Mejía De Tacén | 62 | 496.00 |
| 100 | AP386 | Erwin Rubén Contreras Paz | 50 | 500.00 |
| 101 | AP1713 | Idolino Vásquez Valdez | 50 | 500.00 |



| | | | | |
|-----|--------|-------------------------------------|----|------------------|
| 102 | AP1911 | María Luisa Aguilar Gómez | 51 | 510.00 |
| 103 | AP0150 | Walter Rodolfo López Morales | 64 | 512.00 |
| 104 | AP2070 | Sarai Gutiérrez Gallardo | 66 | 528.00 |
| 105 | AP174 | Gloria Marina Marín Cante | 53 | 530.00 |
| 106 | AP1417 | Wilfredo Monzón Lima | 58 | 580.00 |
| 107 | AP1164 | Rosy Jeanine Barrientos Valdez | 59 | 590.00 |
| 108 | AP0402 | Elida Consuelo Morales | 61 | 610.00 |
| 109 | AP0334 | María Del Carmen Echeverría Alonzo | 61 | 610.00 |
| 110 | AP0839 | Jesús Salvador Barrientos Hernández | 62 | 620.00 |
| 111 | AP1802 | Edelmira Paiz Flores | 63 | 630.00 |
| 112 | AP1720 | Sergio Mohamed Estrada Ruiz | 87 | 696.00 |
| | | TOTAL | | 29,504.00 |

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los atributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."

El Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Artículo 1. Impuesto Único, establece: "Se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República." Artículo 21. Requerimientos y pago del Impuesto, establece: "La Dirección o las municipalidades, según sea el caso, emitirán los requerimientos de pago del impuesto, los que podrán fraccionarse en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales, que el contribuyente pagará en las cajas receptoras del Ministerio, Administraciones Departamentales de Rentas Internas, Receptorías Fiscales, Tesorerías Municipales, Banco de Guatemala o en los Bancos del Sistema..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas complementarias para la Administración Financiera Municipal, 3. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 3.3 Componentes de la Programación, 3.3.1 Programación de los Ingresos, 3.3.1.1 Elementos Básicos para la Programación de los Ingresos, establece: "Para que la ejecución del



presupuesto de ingresos sea efectiva y proporcione los resultados esperados, será necesario tomar en cuenta elementos básicos como: ...c) Evitar la Morosidad de los Contribuyentes. Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectados cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuados a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y/o judicial."

El Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, del Departamento de El Progreso, aprobado por el Concejo Municipal, según Acta 60-2018, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, Punto Sexto, Descripción del puesto de Receptor/Receptora Municipal, III. Atribuciones del Puesto, establece: "...6. Informar al Juez de Asuntos Municipales de los usuarios de servicios u otros ingresos que se niegan constantemente a realizar los pagos al día y que son recurrentes en el atraso en sus pagos." Descripción del puesto de Encargado/Encargada de Recaudación, III. Atribuciones del Puesto, establece: "...4. Determinar la morosidad de contribuyentes de impuestos y usuarios de servicios por antigüedad de saldo... 6. Determinar que usuarios o contribuyentes tienen más de un servicios o impuesto moroso e iniciar la labor de cobranza administrativa y prejudicial esto con coordinación con la encargada de receptoría municipal y Juzgado de Asuntos Municipales."

Causa

Incumplimiento por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, al no velar de forma oportuna el seguimiento administrativo en las gestiones de cobro para la captación de la cartera morosa.

Incumplimiento por parte de la Encargada de Recaudación, al no determinar la morosidad de contribuyentes de IUSI y Canon de Agua por antigüedad de saldo, asimismo, de la Receptora Municipal, por no informar al Juez de Asuntos Municipales, de los usuarios que se niegan constantemente a realizar los pagos al día y que son recurrentes en el atraso en sus pagos.

Efecto

Falta de disponibilidad de recursos financieros, para inversión en proyectos de infraestructura y servicios de uso colectivo, que permitan el desarrollo del municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración



Financiera Integrada Municipal, para que ordene y ejecute el seguimiento de forma oportuna de las gestiones de cobro para la disminución de la cartera morosa y éste a su vez gire instrucciones a la Encargada de Recaudación y a la Receptora Municipal, a efecto realicen el seguimiento a las gestiones realizadas para la recuperación de la cartera morosa, implementando procesos técnicos y legales y así incrementar los ingresos municipales.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOTI-07-DAS-08-0159-2021 y NOTI-10-DAS-08-0159-2021, de fecha 18 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Sergio Yovani Barrientos Ruano, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Lucy Jamileth Ramírez Gutiérrez de Luna, Receptora Municipal, quienes manifiestan: "Hallazgo No. 01 Deficiente gestión para la recuperación de la cartera morosa. En donde se indica que existen usuarios al 31 de diciembre de 2021 según muestra de auditoría, además se indica que la administración municipal realizó gestiones de cobro, pero sin dar seguimiento administrativo y legal, para la recuperación de la cartera morosa. Sin embargo, es importante mencionar que si se hicieron los cobros respectivos enviando notas a los usuarios que han incurrido en mora adjunto copias de oficios. Así mismo en la causa de los hallazgos se indica que no se dio seguimiento administrativo en las gestiones de cobro para la captación de la cartera morosa y que no se informó al Juez de Asuntos Municipales, de los usuarios que se niegan constantemente a realizar los pagos, informando al señor auditor que se entregaron oficios al señor Juez de Asuntos Municipales con listado de morosidad de la municipalidad según consta en: oficio de fecha 02 de marzo de 2021; oficio de fecha 08 de julio de 2021, oficio de fecha 12 de agosto de 2021; oficio de fecha 02 de noviembre de 2021. Oficio de fecha 22 de noviembre de 2021 entregado al coordinador de servicios públicos con copia al juzgado de asuntos municipales. Oficio de fecha 22 de noviembre de 2021 en donde se envía al señor alcalde municipal listado de personas morosas para realizar el trámite Administrativo correspondiente. Demostrando de esta forma que de parte de la dirección financiera y receptoría municipal se efectuaron los procedimientos necesarios y seguimiento del cobro de los servicios que están con morosidad, quedando ya fuera de mi jurisdicción el proceso administrativo de cobro, por lo que solicito el desvanecimiento del hallazgo imputado hacia mi persona, ya que no es mi competencia las acciones que debe realizar el Juzgado de Asuntos Municipales."

Mediante oficio No. NOTI-05-DAS-08-0159-2021, de fecha 18 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Dunia Lineth Ramírez Rojas,



Encargada de Recaudación, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para la Receptora Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “trasladan oficios al coordinador de servicios públicos con copia al juzgado de asuntos municipales, que estaban en mora, al señor alcalde municipal listado de personas morosas para realizar el trámite Administrativo correspondiente. Demostrando de esta forma que de parte de la dirección financiera y receptoría municipal se efectuaron los procedimientos necesarios y seguimiento del cobro de los servicios que están con morosidad, quedando ya fuera de mi jurisdicción el proceso administrativo de cobro.”, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus pruebas de descargo confirman la deficiente gestión, ya que cada vez que enviaban oficios presentaban mayor número de usuarios en morosidad, según consta sus oficios No. 002/2021 de fecha 02 de marzo, en donde reportaron 206 usuarios en mora; Oficio s/n Ref./Recp. de fecha 8 de julio de 2021, reportaron 177 usuarios en mora; Oficio s/n Ref./Recp. de fecha 01 de agosto de 2021, 300 usuarios en mora; y Oficio s/n Ref./Recp. de fecha 2 de noviembre de 2021, reportaron 484 usuarios en mora; lo cual evidencia que no daban seguimiento adecuado a los procedimientos establecidos y con respecto al Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUISI-, dentro de la documentación de descargo no presentaron las gestiones específicas de los procedimientos de cobro, confirmando así, la deficiencia antes descrita.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Recaudación, debido a que no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|---|--------------------|
| ENCARGADA DE RECAUDACION | DUNIA LINETH RAMIREZ ROJAS | 706.27 |
| RECEPTORA MUNICIPAL | LUCY JAMILETH RAMIREZ GUTIERREZ DE LUNA | 800.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | SERGIO YOVANI BARRIENTOS RUANO | 2,500.00 |
| Total | | Q. 4,006.27 |



Hallazgo No. 2

Falta de actualización de normativa Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que el Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal, no se ha actualizado desde su aprobación, según Acta de Sesiones Ordinarias Número 60-2018, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, Punto Sexto, cabe resaltar que de acuerdo al crecimiento de la Municipalidad, existen dependencias y puestos que no están contenidos en el mismo.

Criterio

El Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, del Departamento de El Progreso, aprobado por el Concejo Municipal, según Acta Número 60-2018, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, Punto Sexto, Numeral 52. Descripción del puesto de Director/Directora de Recursos Humanos, III. Atribuciones del Puesto, establece: "...19. Actualizar el Manual de Funciones del personal, por lo menos cada dos años."

Causa

El Director de Recursos Humanos, no ha promovido la actualización del Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal, que permita contribuir a la correcta administración del personal en nuevas dependencias, puestos y establecer la responsabilidad y autoridad.

Efecto

Dificulta la deducción de responsabilidades de nuevos puestos de trabajo y evita la duplicidad de funciones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que realice la actualización del Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal lo más pronto posible, y así lograr una eficiente administración y evitar duplicidad de funciones e incluir las nuevas dependencias, puestos y establecer responsabilidades y autoridad, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOTI-08-DAS-08-0159-2021, de fecha 18 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Mario Renato Aldana Hernández, Director de Recursos Humanos, quien manifiesta: "Hallazgo No. 02 Falta de actualización de normativa Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal. Por lo que me permito... los documentos de respaldo ante el posible hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Recursos Humanos, debido que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que en la documentación de descargo que se refiere: a) OFICIO-DMRH 44-A-2020, de fecha 17 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal, indicando que de conformidad con el punto Décimo Cuarto del Acta 07-2020, del Honorable Concejo Municipal, donde autorizan al señor alcalde la reorganización de personal, modificación del organigrama y supresión de plazas de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso. Derivado de lo anterior, solicita la aprobación de la actualización de los Manuales y Reglamento Interno de Trabajo, y b) Oficio RRHH Mpal.08-D-2021 de fecha 27 de enero de 2021, dirigido al Concejo Municipal, donde argumenta que en vista que transcurrió todo el 2020 y que no tuvo respuesta para la aprobación de la actualización de los Manuales y Reglamento Interno de Trabajo, dichos documentos confirman la deficiencia determinada por la Comisión de Auditoría, ya que en la misma indican que efectivamente es necesaria la actualización del manual, al realizar la reorganización de personal, modificación del organigrama y supresión de plazas dentro de la Municipalidad, cabe mencionar, que no se puso a la vista dentro la documentación de descargo el proyecto de actualización del Manual de Puestos y Funciones del Personal Municipal presentado ante el Concejo Municipal, así como el oficio donde hace mención para la autorización de las actualizaciones del mismo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | MARIO RENATO ALDANA HERNANDEZ | 1,250.00 |
| Total | | Q. 1,250.00 |



Hallazgo No. 3

Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el Auditor Interno, no cumplió con realizar por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI, los informes de auditoría de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.

Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011, de la Contralora General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema -SAG UDAI, establece: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema, comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna." Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI, se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema."

Causa

El Auditor Interno, no cumplió con realizar los informes de auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información en los módulos de ejecución y comunicación de resultados de las auditorías efectuadas por el Auditor Interno.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cumpla con realizar los informes de auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI, de conformidad al Plan Anual de Auditoría.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOTI-11-DAS-08-0159-2021, de fecha 18 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado Selvín Raúl Florián Mendoza, Auditor Interno, quien manifiesta: "...En el presente hallazgo quiero manifestar que efectivamente no subí a la plataforma del SAGUDAI, las auditorias programadas en El Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- 2021, ya que mi contrato fue rescindido por parte de la Municipalidad a mediados del mes de septiembre del año 2021, motivo por el cual en dicha plataforma ya no pude subir los presentes informes."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que en sus comentarios confirma que efectivamente no subió los informes de auditoría de conformidad al Plan de Anual de Auditoría Interna, cabe mencionar, que el PAA, fue aprobado a partir del mes de enero de 2021, por tal razón se debieron haber realizado los informes correspondientes según lo programado ya que su contrato fue rescindido hasta el mes de septiembre de 2021.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------|-----------------------------|--------------------|
| AUDITOR INTERNO | SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA | 7,000.00 |
| Total | | Q. 7,000.00 |

Hallazgo No. 4

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuentas 1232.01 De Producción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo, 1232.07 De Comunicaciones y cuenta contable



1237 Otros Activos Fijos, según muestra de auditoría, se estableció la existencia de bienes que se encuentran en desuso y mal estado que ascienden a la cantidad de Q328,854.98, sin embargo, no han realizado las gestiones para la baja en el inventario, como se detalla a continuación:

| LISTADO DE MOBILIARIO EN DESUSO Y MAL ESTADO | | |
|---|--|-----------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR Q. |
| SUBCUENTA 1232.01 DE PRODUCCIÓN | | |
| 1232.01.01/SP | Cortadora De Césped Gasolina 5.5 HP | 6,000.00 |
| SUBTOTAL | | 6,000.00 |
| SUBCUENTA 1232.03.01 DE OFICINA Y MUEBLES | | |
| 1232.03.01.020/SM | Baterías De 6 Sillas Importadas Italianas Color Negro | 2,224.37 |
| 1232.03.01.021/SM | Silla Secretarial Con Forro De Tela Color Negro | 315.00 |
| 1232.03.01.016/SM | Escritorio Ejecutivo Primiun Lux Grande Color Negro Con Superficie Imitación Madera 4 Gavetas | 1,386.00 |
| 1232.03.01.143/SM | Document Feeder (Tapa De Fotocopiadora) Según Factura #4391 De Distribuidora La Amistad De Fecha 02/03/2005 | 3,550.00 |
| 1232.03.01.023/SM | Ventiladores Aéreos Según Fact.#707 De Dist. El Juez | 335.00 |
| 1232.03.01.142/SM | Copiadora/Impresora Digital Bizhub 162 Konica Minolta Modelo Pf-502 Serie#30713299 Color Gris Bandejas Papel Universal | 17,000.00 |
| 1232.03.01.011/RH | Silla Secretarial Mod.230pp Con Brazos Tapizada En Tela Color Negro Según | 510.00 |
| 1232.03.01.103/DMP | Silla Ejecutiva Con Tapicería De Tela Color Negro Con Brazos Rodos 5 Años De Garantía Plegametal Fact.#565 | 730.00 |
| 1232.03.01.166/PMT | Mueble De Melamina Para Oficina Según Factura No.101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017 Cheque No. 29000 | 175.00 |
| 1232.03.01.165/CMM | Mueble De Melamina Para Oficina Según Factura No.101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017 Cheque No. 29000 | 175.00 |
| 1232.03.01.120/DMM | Mesa De Madera Grande Ubicada En El Salón Municipal Fact.#0026 De Carpintería Barrientos | 600.00 |
| 1232.03.01.156/OMC | Sillas Secretariales Sin Brazos Color Negro P/Oficinas Municipales Adquirido A Hogar.Com Según Factura No.52 De Fecha 03-02-2016 Pagada Con El Cheque No.25073 De Fecha 17-03-2016 | 250.00 |
| 1232.03.01.027 JAM | Ventiladores Industriales De 56'' Según Factura #66 De Dist. El Juez | 335.00 |
| 1232.03.01.046/OSPM | Silla Secretarial Con Forro De Tela Un Año De | |



| | | |
|---------------------|---|----------|
| | Garantía | 315.00 |
| 1232.03.01.051/OSPM | Ventilador De Techo Fact. #521 De Dist. El Juez | 335.00 |
| 1232.03.01.050/OSPM | 2 ventiladores Industriales Aéreos Según Fact. # 930 De Distr. El Juez | 670.00 |
| 1232.03.01.161/OSPM | Ventiladores De Techo Para Salón Municipal De San Cristóbal Ac, Adquiridos En Disproma, Según Factura No. 3288 De Fecha 27/10/2016 Pagados Con Cheque No. 28451 De Fecha 27-12-2016 | 4,200.00 |
| 1232.03.01.121/DMM | Mesa De Madera Grande Ubicada En El Salón Municipal Fact.#0026 De Carpintería Barrientos | 600.00 |
| 1232.03.01.125/DMM | Silla Secretarial Sin Brazos Tapizada En Tela De Color Negro Según Factura #240 | 515.00 |
| 1232.03.01.127/DMM | 3 Ventiladores Industriales Fact. #833 De Dist. El Juez | 1,005.00 |
| 1232.03.01.032/SE | Silla Secretarial Con Forro De Tela Un Año De Garantía | 315.00 |
| 1232.03.01.158/OMC | Oasis Agua Fria Agua Caliente P/Dafim Adquirido A Distecof Según Factura No.485 De Fecha 09/05/2016 Pagada Con El Cheque No. 25747 De Fecha 19-05-2016 | 2,040.00 |
| 1232.03.01.56/DFM | Sillón Ejecutivo Fact. 033 | 3,240.00 |
| 1232.03.01.103/DMP | Silla Ejecutiva Con Tapicería De Tela Color Negro Con Brazos Rodos 5 Años De Garantía Plegametal Fact.#565 | 730.00 |
| 1232.03.01.94/DFM | Archivo Robot De Metal Color Negro 2 Gavetas | 775.00 |
| 1232.03.01.035/S.E | Escritorio De Madera De 7 Gavetas Grande Valorado En | 49.67 |
| 1232.03.01.112/DMP | Modulo Para Computadora Color Beige De Metal Con Superficie De Madera Tipo Escritorio Valorado En | 1,000.00 |
| 1232.03.01.001/ALC | Silla Tipo Presidente De Cuero Y Madera Color Negra Fact. #881 De Distribuidora La Amistad | 4,900.00 |
| 1232.03.01.016/SM | Escritorio Ejecutivo Primium Lux Grande Color Negro Con Superficie Imitación Madera 4 Gavetas Con Valor De | 1,386.00 |
| 1232.03.01.043/S.E | Estante De Metal Color Azul De 5 Entrepaños Donado En El Año 2004 Por Fundación Soros Valorados En | 800.00 |
| 1232.03.01.141/DMM | Estantería Reforzada 4 Entrepaños Color Beige | 825.00 |
| 1232.03.01.152/OMC | Sillas Secretariales Sin Brazos Color Negro P/Oficinas Municipales Adquirido A | 250.00 |



| | | |
|---|--|------------------|
| | Hogar.Com Según Factura No.52 De Fecha 03-02-2016 Pagada Con El Cheque No.25073 De Fecha 17-03-2016 | |
| 1232.03.01.155/OMC | Sillas Secretariales Sin Brazos Color Negro P/Oficinas Municipales Adquirido A Hogar.Com Según Factura No.52 De Fecha 03-02-2016 Pagada Con El Cheque No.25073 De Fecha 17-03-2016 | 250.00 |
| 1232.03.01.156/OMC | Sillas Secretariales Sin Brazos Color Negro P/Oficinas Municipales Adquirido A Hogar.Com Según Factura No.52 De Fecha 03-02-2016 Pagada Con El Cheque No.25073 De Fecha 17-03-2016 | 250.00 |
| 1232.03.01.166/DFM | Sumadora Con Papel 12 Dígitos Con Adaptador, Para Uso En Receptoría Municipal, Según Factura Serie B No. 624 De Fecha 21/09/2017 De Distecof, Expediente 8126 | 340.00 |
| 1232.03.01.177/OMC | Paquete De Mouse Y Teclado | 135.12 |
| SUBTOTAL | | 52,511.16 |
| SUBCUENTA 1232.03.02 EQUIPO DE CÓMPUTO | | |
| 1232.03.02.004/SM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |
| 1232.03.02.005/SM | Impresora Canon Multifuncional 16 | 850.00 |
| 1232.03.02.57/SM | Impresoras Canon Multifuncional Con Sistema Continuo Mg2100 (Sn:Kkdx1437 Sn:Kkdx14375) | 1,550.00 |
| 1232.03.02.055/RH | Computadora Personal Marca Dell Core 2 Pantalla 15'' Quemador De Dvd-Cd Memoria Ram 1 Gb Disco Duro De 160 Gb | 9,000.00 |
| 1232.03.02.42/DMM | Computadora Completa Marca Heweltt Pakard (Hp) Cpu Serie #Mxd4290c3f P/N Dv671a#Bm Color Negro Monitor Hp5500 De 15'' | 5,000.00 |
| 1232.03.02.46/DMM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |
| 1232.03.02.47/DMM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |
| 1232.03.02.48/DMM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |
| 1232.03.02.49/DMM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |
| 1232.03.02.50/DMM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |



| | | |
|--------------------|---|----------|
| 1232.03.02.51/DMM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |
| 1232.03.02.30/DMP | Monitor Lcd Aoc De 15'' Según Fact#2771 De Dist. Digicom | 1,000.00 |
| 1232.03.02.131/DMP | Compra De Impresora Para Ser Utilizada En La Oficina De Planificación | 3,690.00 |
| 1232.03.02.66/DMP | Impresora Multifuncional Marca Canon Pixma Ip 2810 Adquirido A Variedades Quiquito Según Factura No.320 De Fecha 12-08-2016 Pagado Con El Cheque No.26828 De Fecha 18-08-2016 | 310.00 |
| 1232.03.02.110/PMT | Cpu Marca Dell Modelo Optiplex 780 Torre Core 2 Duo 3.0 Ghz, Procesador Intel, 4gb Ram, Hd 500 Gb, Según Fact. No. 8226 De Digicom, Pagada Fecha 15/05/2017, Cheque No. 29756 | 1,870.00 |
| 1232.03.02.116/PMT | Teclado Genérico Sencillo Para Computadora Según Fact. No. 8226 De Digicom, Pagada Fecha 15/05/2017, Cheque No. 29756 | 65.00 |
| 1232.03.02.72/PMT | Impresora Canon Mg 2510 Para Oficina De La Policía Municipal De Tránsito, Adquiridas En Digicom, Según Factura No. 7996 De Fecha 25/10/2016 Pagada Con Cheque No. 27712 De Fecha 02-11-2016 | 550.00 |
| 1232.03.02.09/OSPM | Ups Con Regulador Marca Tripplite De 550va. Factura 263 Plegametal | 815.00 |
| 1232.03.02.11/OSPM | Impresora Láser Sansung Scx4300 Multifuncional 600x600 Dpi 18ppm 80mp Usb 2.0 Serie 1456bfes200504r Según Factura 643 | 2,100.00 |
| 1232.03.02.104/SPM | Impresora Canon G2100 Multifuncional Color Negro Serie Kkdx56381 Según Fact. No. 3633 De Digicom, Pagada Fecha 14/03/2017, Cheque No. 29109. | 1,550.00 |
| 1232.03.02.70/OMJ | Impresora Canon Mg 2510 Para Oficina De La Juventud, Adquiridas En Digicom, Según Factura No. 7996 De Fecha 25/10/2016, Pagada Con Cheque No. 27712 De Fecha 02-11-2016 | 550.00 |
| 1232.03.02.007/SE | Impresora Marca Canon Ip2700 Según Factura # 919 De Librería Y Variedades Mary | 385.00 |
| 1232.03.02.61/DFM | Impresora Canon Ip 2810 P/Dafim Adquirido En Variedades Quiquito Según Factura No. 283 De Fecha 21/04/2016 Pagada Con El Cheque No. 25442 De Fecha 22/04/2016. | 310.00 |
| 1232.03.02.06/LAIP | Computadora De Escritorio Mother Board Intel Biostar 800 Vdty Procesador Celeron | 5,400.00 |
| 1232.03.02.62/DFM | Impresora Canon Ip 2810 P/Dafim Adquirido En Variedades Quiquito Según Factura No. | 310.00 |



| | | |
|--------------------|---|----------|
| | 283 De Fecha 21/04/2016 Pagada Con El Cheque No. 25442 De Fecha 22/04/2016. | |
| 1232.03.02.56/OMC | Impresoras Canon Multifuncional Con Sistema Continuo Mg2100 (Sn:Kkdx1437 Sn:Kkdx14375) P/Dafim Adquirido A Digicom Según Factura No.3509 De Fecha 20/05/2016 Pagada Con El Cheque No. 25755 De Fecha 24-05-2016 | 1,550.00 |
| 1232.03.02.20/DFM | Impresora Canon Fact. 227 | 850.00 |
| 1232.03.02.22/DFM | Computadora Completa Pentium 4 3.06 Gb Procesador De 3.06/3.00 3 Años De Garantía Memoria | 9,300.00 |
| 1232.03.02.56/DFM | Ups Marca Forza 1000va P/Dafim. Adquirido En Digicom Según Factura No. 7679 De Fecha 30/03/2016 Pagada Con El Cheque No. 25283 De Fecha 05/04/2016. | 1,100.00 |
| 1232.03.02.92/DMP | Ups Smartbitt De 500va Según Fact. No. 101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017, Cheque No.29000 | 250.00 |
| 1232.03.02.91/UGAM | Ups Smartbitt De 500va Según Fact. No. 101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017, Cheque No.29000 | 250.00 |
| 1232.03.02.124/DMP | Impresora Canon Pixma G-4100, Para Uso Del Asistente Administrativo De Supervisión, Según Factura Serie B No. 628 De Fecha 21/09/2017 De Distecof, Expediente 8120 | 4,300.00 |
| 1232.03.02.64/DMP | Impresora Canon G2100 Con Sistema Continuo P/Dafim Adquirido A Digicom Según Factura No.3509 De Fecha 20/05/2016 Pagada Con El Cheque No. 25755 De Fecha 24-05-2016 | 1,550.00 |
| 1232.03.02.141/BV | Ups Regulador De Voltaje Para La Biblioteca Virtual Del Palacio Municipal De San Cristóbal Acasaguastlan. | 695.00 |
| 1232.03.02.93/RRHH | Ups Smartbitt De 500va Según Fact. No. 101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017, Cheque No.29000 | 250.00 |
| 1232.03.02.12/DFM | Ups Marca Cdp Modelo R-Smart 1510 1500 Va | 2,850.00 |
| 1232.03.02.25/DFM | Cpu Hp Dc 5100.P4 2.8 Ghz 1mb Ram 40 Gb Hd, Cd Rom 48 X Floppy 3.5'' De 1.44mb. Marca Hewlett Packar | 5,602.94 |
| 1232.03.02.13/DFM | Cpu Hp Dc 5100 P4 2.8 1mb M Cache 512mb Ram 40 Gb Hd Dvd7cd7rw 52*32*52 Cd Rom 48 X Floppy 3.5'' De 1.44 Me | 9,104.77 |
| 1232.03.02.14/DFM | Teclado Color Negro Heweltt Packard Modelo Sk-2880 Serie B77670acprrbz4 | 216.00 |
| 1232.03.02.26/DFM | Teclado Color Negro Heweltt Packard Modelo Sk-2880 Serie B77670acprrc5f | 216.00 |
| | | |



| | | |
|--------------------|---|----------|
| 1232.03.02.002/SM | Computadora Cpu Pentium 4 Int.2.8x3.00 Drive 1.44x1.68 3.5 Cd-Rom Profesional Benq Bid Toshiba Conector Benq Toshiba Mother | 7,700.00 |
| 1232.03.02.055/RH | Computadora Personal Marca Dell Core 2 Pantalla 15'' Quemador De Dvd-Cd Memoria Ram 1 Gb Disco Duro De 160 Gb | 9,000.00 |
| 1232.03.02.52/DFM | Impresora Laser Samsung Scx4300 Multifuncional 600x600 Dpi 18ppm 8omp Usb 2.0 Serie 1456bfes200483n Según Factura 644 | 2,100.00 |
| 1232.03.02.34/DMP | Destkp Hp Compaq F9002qc-Lcd 17'' | 5,922.00 |
| 1232.03.02.18/DFM | Protector Electrico Ups 2200 Vs A 2800 Vs Fact. #162 Coneisa | 7,300.00 |
| 1232.03.02.24/DFM | Memoria Ram 512 Mb Desktop | 275.00 |
| 1232.03.02.43/DMM | Computadoras Lenovo Procesador Core 2 Duo, Memoria Ram, 2gb, Monitor Led Teclado, Mouse Factura #002 | 3,190.00 |
| 1232.03.02.27/DFM | Impresora Marca Epson Matriz Fact. 239 | 2,430.00 |
| 1232.03.02.65/DMP | Impresora Multifuncional Marca Canon Pixma Ip 2810 Adquirido A Variedades Quiquito Según Factura No.320 De Fecha 12-08-2016 Pagado Con El Cheque No.26828 De Fecha 18-08-2016 | 310.00 |
| 1232.03.02.71/OMAM | Impresora Canon Mg 2510 Para,Oficina Del Adulto Mayor, Adquiridas En Digicom, Según Factura No. 7996 De Fecha 25/10/2016 Pagada Con Cheque No. 27712 De Fecha 02-11-2016 | 550.00 |
| 1232.03.02.73/OOT | Impresora Canon Mg 2510 Para Oficina De Ordenamiento Territorial, Adquiridas En Digicom, Según Factura No. 7996 De Fecha 25/10/2016 Pagada Con Cheque No. 27712 De Fecha 02-11-2016 | 550.00 |
| 1232.03.02.75/DFM | Impresora Canon Mg 2510 Para Oficina De Ordenamiento Territorial, Adquiridas En Digicom, Según Factura No. 7996 De Fecha 25/10/2016 Pagada Con Cheque No. 27712 De Fecha 02-11-2016 | 455.00 |
| 1232.03.02.84/DFM | Mouse Para Computadora Marca Optical Mouse Según Fact. No. 101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017, Cheque No.29000 | 35.00 |
| 1232.03.02.95/DFM | Ups Smartbitt De 500va Según Fact. No. 101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017, Cheque No.29000 | 250.00 |
| 1232.03.02.96/DFM | Impresora Canon Modelo Pixma Mg2520 Color Blanco Según Fact. No. 101 De | 250.00 |



| | | |
|---|--|-------------------|
| | Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017, Cheque No.29000 | |
| 1232.03.02.97/CMM | Impresora Canon Modelo Pixma Mg2520 Color Blanco Según Fact. No. 101 De Compugangas Store, Pagada Fecha 27/02/2017, Cheque No.29000 | 250.00 |
| 1232.03.02.103/AIAD | Cargador Original Para Computadora Hp Compac Según Fact. 3630 De Digicom, Pagada Fecha 09/03/2017, Cheque No. 29075 | 350.00 |
| 1232.03.02.105/FJM | Impresora Canon G2100 Multifuncional Color Negro Serie Kkdx55431 Según Fact. No. 3633 De Digicom, Pagada Fecha 14/03/2017, Cheque No. 29109. | 1,550.00 |
| 1232.03.02.127/DFM | Teclado Microsoft / Pc, Para Uso Del Encargado De Compras, Según Factura Serie B No. 627 De Fecha 21/09/2017 De Distecof, Expediente 8100 | 250.00 |
| 1232.03.02.130/DMP | Compra De Impresora Para Ser Utilizada En La Oficina De Planificación | 3,800.00 |
| SUBTOTAL | | 142,236.71 |
| SUBCUENTA 1232.05 EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO | | |
| 1232.05.002/OMC | Pvi-100 Xlr 2 Micrófonos Peavey | 500.00 |
| 1232.05.004/OMC | Pvy-104 Pv5mic Cable Low 5 Ft | 200.00 |
| 1232.05.032/SM | Sistema De Audio 5.1 Canales Klip Xtreme | 1,500.00 |
| 1232.05.031/OMC | Bocinas Klipsch Aw 525 Adquirido En Audio & Video Tecnologia, S.A., Según Factura No. 55 De Fecha 19/12/2016, Cheque No. 28344 De Fecha 20-12-2016 | 9,600.00 |
| 1232.05.015/OMC | Amplificador De Señal | 500.00 |
| 1232.05.026/OMC | Radio Usb P/Oficina Municipal De Comunicaciones Adquirido A Sistemas Profesionales De Sonido | 700.00 |
| 1232.05.024/OMC | Trompetas Cuadradas P/Oficina Municipal De Comunicaciones Adquirido A Sistemas Profesionales De Sonido Según Factura No.03 De Fecha 18-04-2016 Pagada Con El Cheque. No 25421. De Fecha 20-04-2016 | 950.00 |
| 1232.05.025/OMC | Trompetas Cuadradas P/Oficina Municipal De Comunicaciones Adquirido A Sistemas Profesionales De Sonido Según Factura No.03 De Fecha 18-04-2016 Pagada Con El Cheque. No 25421. De Fecha 20-04-2016 | 950.00 |
| 1232.05.008/OMC | Juego Lámparas Profesionales Con Su Pedestal Para Tomar Video | 7,500.00 |
| 1232.05.003/OMC | Poder De 2250 Watts X2a2homios | 5,494.99 |



| | | |
|--|---|------------------|
| 1232.05.005/OMC | 1 Tornamesa Marca Gemini | 3,300.00 |
| 1232.05.012/OMC | Cámara De Video Panasonic Dvc20 Según Factura#208 | 2,000.00 |
| 1232.05.009/OMC | Dvd Samsung | 500.00 |
| SUBTOTAL | | 33,694.99 |
| SUBCUENTA 1232.07 DE COMUNICACIONES | | |
| 1232.07.008/SM | Teléfono Digital Panasonic De 24 Botones Con Pantalla Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 1,040.00 |
| 1232.07.007/SM | Fax Fact. 038 Marca Panasonic | 1,615.00 |
| 1232.07.33/SM | Antena Para Transmisión De Internet Según Fact. No.3607 De Digicom, Pagada Fecha 10/02/2017, Cheque No.28826 | 1,400.00 |
| 1232.07.005/RH | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.18/DMP | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.34/DMP | Cámara De 720p Legend Turbo 3.6mm Según Fact. No. 3628 De Digicom, Pagada Fecha 16/03/2017, Cheque No. 29165 | 750.00 |
| 1232.07.15/DMP | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.20/DMM | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.11/OSPM | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.01.39/OSPM | Teléfono Inalámbrico | 643.50 |
| 1232.07.004/ALC | Teléfono Digital Panasonic De 24 Botones Con Pantalla Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 1,435.00 |
| 1232.07.001/ALC | Router Marca Encore Inalámbrico | 650.00 |
| 1232.07.10 JAM | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.19/OMC | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.29/OMC | Teléfono Celular Alcatel Pixi 4 Claro Librería Y Variedades Mary Según Factura 1129 Fecha 29-08-2016 Cheque No.26996 De Fecha | 300.00 |



| | | |
|--|---|------------------|
| | 29-08-2016 | |
| 1232.07.13/DFM | Antena Ovnidireccional Inalámbrica Para Dos Usuarios Configurada E Instalada Marca Hypergain Serie 15 Db Ovni | 12,500.00 |
| 1232.07.35/DMP | Dvr Slim Color Blanco De 4 Canales Turbo 720 Según Fact. No. 3628 De Digicom, Pagada Fecha 16/03/2017, Cheque No. 29165 | 1,200.00 |
| 1237.005/RH | Por Compra De Lector Biométrico Para Control De Asistencia | 5,500.00 |
| 1232.07.006/SM | Grabadora De Voz Rcv Según Fact.108 | 850.00 |
| 1232.07.12/DFM | Teléfonos Panasonic Sencillos Con Garantía De Equipo De Un Año Según Factura #951 De Fecha 03/03/2010 | 118.00 |
| 1232.07.32/OMC | Antena Para Transmisión De Internet Según Fact. No.3607 De Digicom, Pagada Fecha 10/02/2017, Cheque No.28826 | 1,400.00 |
| 1232.07.01.38/DFM | TELÉFONO INALÁMBRICO | 643.50 |
| SUBTOTAL | | 30,871.00 |
| CUENTA 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS | | |
| 1237.008/OSPM | Toldo Desmontable De 9mts.X7mts. Estructura De Tubo Galvanizado Lona Vinílica Importada Con 4 Logos A Full Color | 17,400.00 |
| 1237.010/OSPM | Casco De Motocicleta Sport Color Negro Según Factura #2274 De Distecof De Fecha 03/02/2005 | 600.00 |
| 1237.002/ALC | Refrigerador Marca Mabe Factura #2251 De Distecof De Fecha 11/01/2005 | 1,961.12 |
| 1237.003/ALC | Motor Mazda, Usado WI No. 258045 2,500 C.C. 4 Cilindros | 17,000.00 |
| 1237.06/SM | Aire Acondicionado Mini-Split Marca Confort Star . 24,000 Btu Color Blanco A Control Remoto Fact.002 Confort Life | 6,400.00 |
| 1237.12/DFM | Estatua Del General Justo Rufino Barrios Colocada En El Parque Central San Cristóbal Acasaguastlan | 40.00 |
| 1237.13/DFM | Podadora Manual De 20'' Brasileña Industrial | 700.00 |
| 1237.15/DFM | Concretera De 11/2 Sacos Motor Honda 5.5hp Gasolina Según Factura #159 Dist. | 13,340.00 |
| 1237.20/DMP | Clorador De Tabletas Marca Astral | 600.00 |
| 1237.21/DMP | Motosierra Husvarna Modelo 061 Con Barra Y Cadena Serie 20154724245 Para Unidad De Gestión Ambiental Municipal Adquirido A Técnica Universal Según Factura 16000002265 Pagada Con Cheque No.27069 De Fecha 19-09-2016 | 5,500.00 |
| SUBTOTAL | | 63,541.12 |



| | |
|-------------------|--------------------|
| SUMA TOTAL | Q328,854.98 |
|-------------------|--------------------|

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...”

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, quien a su vez es el Encargado del Inventario, no realizaron las gestiones correspondientes para la baja en el inventario municipal de los activos en mal estado.

Efecto

Falta de razonabilidad de la información financiera que reflejan las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos, derivado a que no existe depuración de los activos que están en mal estado, inservibles o deteriorados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, quien a su vez es el Encargado del Inventario, para que realicen las gestiones



correspondientes para darle de baja a los activos en mal estado que figuran en las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos y con ello garantizar que los saldos sean razonables.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOTI-03-DAS-08-0159-2021 y NOTI-10-DAS-08-0159-2021, de fecha 18 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Auner Alexis Tejada Borja, Encargado de Contabilidad, quien a su vez es el Encargado de Inventario y Sergio Yovani Barrientos Ruano, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: “Al 31 de diciembre del año 2021 se realizó el levantamiento y actualización del inventario municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en donde se estableció el monto de los bienes que es necesario realizar el trámite de baja. En febrero del año 2022 se autorizó por parte del Concejo Municipal el reglamento de bienes muebles en donde se establece el proceso de baja de bienes muebles, en base a dicho reglamento se solicitó la baja de los bienes con fecha 03 de marzo de 2022, estando aun en fecha de realizar los ajustes necesarios según lo establecido en el acuerdo A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 plazos, periodos, y contenido de la información, literal a) en donde se indica que se tiene hasta el 31 de marzo de cada año para entregar los estados financieros actualizados del ejercicio anterior... oficio de recibido por el secretario municipal en donde se solicita la autorización del Concejo Municipal la baja de los bienes en mal estado, demostrando que se está realizado el trámite para bajas del inventario...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para el Encargado de Contabilidad, quien a su vez es el Encargado de Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “En febrero del año 2022 se autorizó por parte del Concejo Municipal el reglamento de bienes muebles en donde se establece el proceso de baja de bienes muebles, en base a dicho reglamento se solicitó la baja de los bienes con fecha 03 de marzo de 2022, estando aún en fecha de realizar los ajustes necesarios según lo establecido en el acuerdo A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas.” sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los procesos para dar de baja a los bienes en mal estado, no fueron realizados durante el ejercicio fiscal 2021, asimismo, es importante resaltar que los bienes se encuentran ya en total abandono de varios años anteriores.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE CONTABILIDAD | AUNER ALEXIS TEJADA BORJA | 1,050.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | SERGIO YOVANI BARRIENTOS RUANO | 2,500.00 |
| Total | | Q. 3,550.00 |

Hallazgo No. 5

Falta de autorización de tarjetas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la Municipalidad, respecto a las tarjetas de control para uso, manejo y control de combustible, se determinó que no realizaron las gestiones para que las tarjetas fueran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. Artículo 4. Atribuciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas tiene las obligaciones siguientes: ...k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;..."

El Decreto Número 2084, del Presidente de la República, Autorización de los libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén Sujetos a la Fiscalización del Tribunal de Cuentas. Artículo 2o.-, establece: "Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar cuentas): los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que pueden utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante."

Causa

Incumplimiento por parte del Encargado Compras, quien tiene a su cargo el control del combustible, al no gestionar la autorización de las tarjetas para control de



combustible, ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de transparencia en el uso del combustible y riesgo que sea utilizado para actividades distintas al giro municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, quien tiene a su cargo el control del combustible, para que gestione la autorización de las tarjetas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOTI-04-DAS-08-159-2021, de fecha 18 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ayrtón Rodery Ruiz González, Encargado de Compras, quien tiene a su cargo el control de combustible, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, quien tiene a su cargo el control del combustible, debido a que no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|-----------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE COMPRAS | AYRTÓN RODERY RUIZ GONZÁLEZ | 875.00 |
| Total | | Q. 875.00 |

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|----------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1 | EDGAR HUMBERTO CASTAÑEDA RUANO | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 2 | GERSON OSWALDO CASTAÑEDA RUIZ | SINDICO I | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 3 | CARLOS EDUARDO TOTO PAZ | SINDICO II | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 4 | BRAYAN ARNOLDO ALDANA DAVILA | CONCEJAL I | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 5 | OTTO ESTUARDO GARCIA RUIZ | CONCEJAL II | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 6 | BORIS MAURICIO HERRERA CHACON | CONCEJAL III | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 7 | CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA (S.O.A) | CONCEJAL IV | 01/01/2021 - 31/12/2021 |

